

Resolución No.11. A. de 2021.

RESOLUCIÓN No. 11.A. de 2021

(15 de noviembre de 2021)

Por la cual se modifica parcialmente la resolución No. 13 de 2020 mediante la cual se aprobó el presupuesto de ingresos y egresos del Consejo Profesional Nacional de Topografía -CPNT- para la vigencia del 2021.

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

En ejercicio de las facultades conferidas por lo dispuesto en la ley 70 de 1979 y lo establecido en la Resolución 11 de 2012 del CPNT modificada parcialmente por resolución 04 de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución No. 13 del 9 de diciembre de 2020 se establecieron las disposiciones en relación con el presupuesto aprobado por la junta, respecto de ingresos y egresos del CPNT, conforme a lo establecido en el artículo 11 del reglamento interno literal (P). La cual fue modificada parcialmente por la resolución 11 de 2021.
2. Que la modificación al presupuesto busca cumplir con las metas definidas en el plan de acción para mejorar los tiempos de respuesta y necesidades de la entidad a nivel de infraestructura administrativa.
3. Esta modificación surge debido al siniestro ocurrido el pasado 30 de octubre de 2021, cuando ingresó a la entidad una persona ajena al CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA - CPNT y sustrajo de las oficinas dos (2) equipos portátiles HP. Obligando a la entidad incurrir en la adquisición de dos nuevos equipos para reemplazar y equipar a las áreas afectadas, razón por la cual se hace necesario el traslado presupuestal del rubro de adquisición de servicios al rubro de adquisición de activos fijos (Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios), así como para la reinstalación del software contable.

Resolución No.11. A. de 2021.

Lo anterior configurando una situación de fuerza mayor y caso fortuito, que impone a la entidad disponer de recursos para la atención de la eventualidad en aras de garantizar la debida función de los funcionarios del CPNT.

4. Se realiza ajuste provisiones prestaciones sociales.

En mérito de la expuesto el Consejo Profesional Nacional de Topografía,

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar la modificación en el presupuesto, para la vigencia fiscal del año 2021, teniendo en cuenta la parte motiva de esta Resolución así:

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA PROGRAMACION DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2021

Codigo completo	Nombre de la cuenta	Presupuesto inicial	Aumento	Disminucion	Presupuesto final
1	Ingresos	542.677.788	30.000.000	-	572.677.788
1.0	Disponibilidad inicial	45.677.788	30.000.000	-	75.677.788
1.0.01	Caja	-	-	-	-
1.0.02	Bancos	40.000.000	30.000.000	-	70.000.000
1.0.03	Inversiones temporales	5.677.788			5.677.788
1.1	Ingresos corrientes	490.000.000	-	-	490.000.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	490.000.000	-	-	490.000.000
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	490.000.000	-	-	490.000.000
1.1.02.02.038	Expedicion de tarjetas profesionales	490.000.000	-	-	490.000.000
1.2	Recursos de capital	7.000.000	-	-	7.000.000
1.2.05	Rendimientos financieros	7.000.000	-	-	7.000.000
1.2.05.02	Depositos	7.000.000	-	-	7.000.000

Resolución No.11. A. de 2021.

Codigo	Nombre de la cuenta	Presupuesto inicial	Creditos	Contracreditos	Presupuesto final
2	Gastos	572.677.788	5.698.000	5.698.000	572.677.788
2.1	Funcionamiento	572.677.788	5.698.000	5.698.000	572.677.788
2.1.1	Gastos de personal	301.106.788	500.000	500.000	301.106.788
2.1.1.01	Planta de personal permanente	218.664.987	500.000	500.000	218.664.987
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	218.664.987	-	-	218.664.987
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	218.664.987	-	-	218.664.987
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo basico	174.180.001		-	174.180.001
2.1.1.01.01.001.03	Gastos de representacion	6.510.000			6.510.000
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	6.345.002		-	6.345.002
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicios	15.629.984		-	15.629.984
2.1.1.01.01.001.07	Bonificacion por servicios prestados	16.000.000	-		16.000.000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nomina	74.946.090	-	500.000	74.446.090
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	23.048.482		-	23.048.482
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	16.421.841		-	16.421.841
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	17.041.582		500.000	16.541.582
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	7.716.161		-	7.716.161
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.022.824			1.022.824
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	5.837.120		-	5.837.120
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	3.858.080		-	3.858.080
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	7.495.711	500.000	-	7.995.711
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	7.495.711	500.000	-	7.995.711
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	7.495.711	500.000	-	7.995.711
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	263.696.000	5.198.000	5.198.000	263.696.000
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	12.000.000	5.198.000	-	17.198.000
2.1.2.01.01	Activos fijos	12.000.000	5.198.000	-	17.198.000
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	10.000.000	5.198.000	-	15.198.000
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	10.000.000	5.198.000	-	15.198.000
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	4.000.000	-		4.000.000
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	6.000.000	5.198.000		11.198.000
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	2.000.000	-	-	2.000.000
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	2.000.000	-	-	2.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	2.000.000	-	-	2.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	2.000.000			2.000.000

Resolución No.11. A. de 2021.

2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	251.696.000	-	5.198.000	246.498.000
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	31.885.000	-	-	31.885.000
2.1.2.02.01.001	Minerales; electricidad, gas y agua	3.350.000			3.350.000
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	5.500.000	-		5.500.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	14.780.000		-	14.780.000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	8.255.000	-		8.255.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	219.811.000	-	5.198.000	214.613.000
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	21.300.000	-		21.300.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	8.880.000	-	-	8.880.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	175.131.000	-	5.198.000	169.933.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	500.000			500.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	14.000.000			14.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	7.875.000	-	-	7.875.000
2.1.8.01	Impuestos	7.875.000	-	-	7.875.000
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	3.000.000			3.000.000
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	4.875.000		-	4.875.000

Artículo Segundo: ACORDAR que las modificaciones que sufra el presupuesto durante la vigencia del 2021 deberán ser aprobadas por la junta y modificadas mediante resolución.

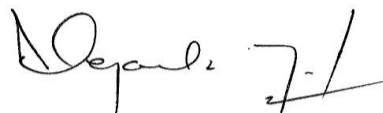
Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de su expedición, y sus efectos regirán a partir del 15 de noviembre de 2021.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de noviembre de 2021



WILMAR D. FERNANDEZ GOMEZ
Presidente y representante legal



LUIS A. ZAFRA JARAMILLO
Director ejecutivo

Elaboró: Nicol Ravelo R. – Auxiliar Jurídica.
Revisó: Amada Herrera – Contadora